

Resolución número 1500, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1500/92 a las viguetas pretensadas «T-25», fabricadas por «Fausto Martí, Sociedad Anónima», con domicilio en Torroella de Montgrí (Gerona).

Resolución número 1501, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1501/92 a las viguetas pretensadas «T-16», fabricadas por «Fausto Martí, Sociedad Anónima», con domicilio en Torroella de Montgrí (Gerona).

Resolución número 1502, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1502/92 a las viguetas pretensadas «T-40», fabricadas por «Fausto Martí, Sociedad Anónima», con domicilio en Torroella de Montgrí (Gerona).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 23 de abril de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

13586 *RESOLUCION de 26 de abril de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 1503/1992 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1503, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1503/1992 a las viguetas pretensadas «T-40A», fabricadas por «Fausto Martí, Sociedad Anónima», con domicilio en Torroella de Montgrí (Gerona).

Resolución número 1504, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1504/1992 a las viguetas pretensadas «T-30», fabricadas por «Fausto Martí, Sociedad Anónima», con domicilio en Torroella de Montgrí (Gerona).

Resolución número 1505, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1505/1992 a las viguetas pretensadas «T-20», fabricadas por «Fausto Martí, Sociedad Anónima», con domicilio en Torroella de Montgrí (Gerona).

Resolución número 1506, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1506/1992 a las viguetas pretensadas «Altura-17», fabricadas por «D. O. L., Sociedad Anónima», con domicilio en Esquivias (Toledo).

Resolución número 1507, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1507/1992 a las viguetas pretensadas «Altura-19», fabricadas por «D. O. L., Sociedad Anónima», con domicilio en Esquivias (Toledo).

Resolución número 1508, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1508/1992 al forjado de viguetas pretensadas «Altura-17», fabricado por «D. O. L., Sociedad Anónima», con domicilio en Esquivias (Toledo).

Resolución número 1509, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1509/1992 al forjado de viguetas pretensadas «Altura-19», fabricado por «D. O. L., Sociedad Anónima», con domicilio en Esquivias (Toledo).

Resolución número 1510, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1510/1992 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Pretensados Campo, Sociedad Anónima», con domicilio en Villalonga (Pontevedra).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificados directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá

facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 26 de abril de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

13587 *RESOLUCION de 28 de abril de 1993, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de dos chalecos salvavidas para su empleo en buques y embarcaciones nacionales, marca «Cappymar», modelos Atlantic I (adultos) y Atlantic II (niños).*

Como consecuencia del expediente incoado por el fabricante «Cappymar», con domicilio en calle San Miguel, 4-6, 08184 Palau de Plegamans (Barcelona), solicitando la homologación de chalecos salvavidas para su empleo en buques y embarcaciones nacionales.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a los que ha sido sometido por la Comisión de Pruebas de Barcelona y comprobando que el mismo cumple con los requisitos exigidos en la regla 32.1 del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 enmiendas 1.983 y Resolución A.521/13 de la Organización Marítima Internacional, Esta Dirección General ha resuelto homologar lo siguiente:

Elemento: Chaleco salvavidas (adultos). Marca/modelo: «Cappymar»/Atlantic I (adultos). Número de homologación: 08/0493.

Elemento: Chaleco salvavidas (niños). Marca/modelo: «Cappymar»/Atlantic II (niños). Número de homologación: 09/0493.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1997. Madrid, 28 de abril de 1993.—El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

13588 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1993, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos denominada «Europa». Principado de Andorra.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99, uno, 2, d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, d), de los Estatutos del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos: «Europa». Principado de Andorra.

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación «Europa». Principado de Andorra.

Art. 2.º El Principado de Andorra dedica este año su emisión de la serie «Europa» a la pintura del siglo XX.

Consta de dos valores y en sellos se reproducen los motivos siguientes:

Valor de 28 pesetas.—Muestra la obra titulada «Uptream», del pintor inglés J. Alan Morrison.

Valor de 45 pesetas.—Reproduce la obra titulada «Ritme», perteneciente a la serie «Moviment Espais», del artista español Angel Calvente.

Características técnicas:

Valor facial: 28 y 45 pesetas.

Procedimiento de impresión: Huecograbado policolor, en papel estucado engomado fosforescente.

Tamaño de los sellos: 40,9 por 28,8 milímetros (horizontal); 28,8 por 40,9 milímetros (vertical).

Dentado: 13 3/4.

Tirada: 650.000 efectos para cada uno de los valores, en pliegos de 24 sellos.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estos efectos se iniciará el 20 de mayo de 1993.